

Resolución N° 5428

Exp. 2021-11-2-001497; c/2017-25-1-002009

Montevideo.

20 DIC. 2021

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Anibal Sampayo" al Liceo N°3 del departamento de Paysandú.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que con fecha 6 de noviembre de 2018, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

<u>"Artículo único"</u>: Desígnese con el nombre de "Anibal Sampayo" el Liceo N°3 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación pública – Ley N°19.698, que luce a fs. 2 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°19.698, de fecha 6 de noviembre de 2018, promulgada por el Poder Legislativo, de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Anibal Sampayo" el Liceo N°3 del departamento de Paysandú.

Líbrese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos; a la Inspección Coordinadora Regional Norte I y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos que corresponda y al centro educativo.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundarla

ÁDMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

BD/GAF/as
2021/VARIOS/Denominación del Liceo N°3 de Paysandú, con el nombre de "Anibal Sampayo"